



SALTA

RESOLUCION 319/2015
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Comisión Permanente de la Carrera Sanitaria de los
Trabajadores de la Salud y de los Profesionales de la
salud.

Del: 27/02/2015

Expediente N° 216905/14 y 279468/14 - Código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la
Reglamentación Interna de la Comisión Permanente de la Carrera Sanitaria de los
Trabajadores de la Salud y de los Profesionales de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como objetivo: asistir, asesorar, informar y/o proponer
modificaciones e intervenir consultivamente en aquellos aspectos que resulten necesarios
para la mejor aplicación del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud
Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Que dicho reglamento ha sido consensuado con los representantes de los colegios
profesionales y asociaciones gremiales con mayor representatividad.

Que asimismo se solicita la designación de los miembros integrantes de dicha comisión.

Que la Dirección de Recursos Humanos y el Programa Asuntos Legales tomaron la
intervención previa que les compete.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la Reglamentación Interna de la Comisión Permanente de la Carrera
Sanitaria de los Trabajadores de la Salud y de los Profesionales de la salud, que como
Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de
Salud.

Art. 3°.- Comunicar y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougués

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

